



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa...03...de...Febrero...del 2014

Visto el Expediente N° 0174-2014, por el que doña María Mercedes ENCISO SOLIS, solicita la Renovación de su Destaque por motivos de Unidad Familiar;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 153-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, se Destacó a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2013 a doña María Mercedes ENCISO SOLIS, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STB, de la Red de Salud Islay, Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 403 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza Dirección de Salud V Lima Ciudad Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, como es de verse en el Expediente de visto, subsisten los motivos de Unidad Familiar, por lo que con el Expediente de Vistos, solicita su Renovación de Destaque, el mismo que como puede observarse del Oficio N° 2115-2013-GRA/GRS/GR-DRSI, de fecha 27 de Diciembre del 2013 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay, cuenta con la opinión favorable y habiendo opinado en el mismo sentido la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza de Lima, resulta procedente autorizar su Renovación de Destaque por el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

1°. – Renovar el Destaque, con efectividad a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, a doña **María Mercedes ENCISO SOLIS**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STB, servidora de la Red de Salud Islay, Unidad Ejecutora 400 de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 403 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza Dirección de Salud V Lima Ciudad Pliego 11 Ministerio de Salud.



1.

2°.-La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la Dependencia de Destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre asistencia, permanencia, puntualidad y desempeño de la servidora destacada.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

  
Dr. Hugo Rojas Flores  
Gerente Regional de Salud

  
HJRF/JASN/JAMO/RAM/MT

DEST067-2014 ENCISO SOLIS.HOSP.NAC.ARZOBISPO LOAYZA.2014